



Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas

Enagás, consciente de la importancia de su misión como garante del buen funcionamiento del Sistema gasista español, en su función de transportista y gestor técnico, vela por la protección integral de sus infraestructuras estratégicas y críticas involucradas en la prestación y garantía del servicio de suministro del gas, que es considerado esencial debido al elevado impacto que su perturbación podría suponer para la sociedad a nivel económico, público-social y medioambiental.

Para el cumplimiento de dicha misión, Enagás cuenta con los siguientes principios fundamentales:

- **Protección** de los servicios esenciales relacionados con el transporte del gas y su gestión técnica, prestados por Enagás a la sociedad y de las infraestructuras estratégicas y críticas que los soportan, así como de las personas que se vean afectadas por estas, preservando su integridad y la disponibilidad del suministro del gas.
- **Gestión estratégica** de la seguridad alineada con la Política de Riesgos corporativa, con capacidad de integración de los diferentes ámbitos involucrados y cimentada en una adecuada gestión de los riesgos de seguridad relacionados con las infraestructuras estratégicas y críticas, con el compromiso de un eficaz desempeño de las actividades de Enagás y en consonancia con el Plan de Continuidad de Negocio.

- **Estructura organizativa** y de responsabilidades en materia de seguridad, que integre a los ámbitos de Enagás involucrados y diferenciada de la responsabilidad sobre la prestación de los servicios de transporte y gestión técnica del gas, de modo que exista mayor independencia y se minimice el posible conflicto de intereses.
- **Responsabilidad, compromiso y participación** de todo el personal en los aspectos que les correspondan dentro de los procesos de gestión de la seguridad, así como en cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en Enagás.
- **Formación y concienciación** del personal en materia de seguridad, en función de sus cometidos y responsabilidades.
- **Desarrollo y gestión de capacidades** para la prevención, detección, respuesta y recuperación frente a eventos que tengan incidencia en la seguridad y que afecten a la continuidad del negocio de Enagás y sus infraestructuras estratégicas y críticas.
- **Colaboración** con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas, así como en otros servicios y organismos públicos o terceros involucrados en riesgos de seguridad que afecten a Enagás y sus infraestructuras estratégicas y críticas.
- **Cumplimiento normativo** y aplicación de buenas prácticas o estándares de seguridad, así como incorporación de criterios de seguridad en la relación con los contratistas.
- **Mejora continua** de los procesos de seguridad implementados en Enagás y en particular relativos a sus infraestructuras estratégicas y críticas, velando adicionalmente por su adecuado cumplimiento.

El Comité de Continuidad de Negocio y Seguridad Integral es el encargado de la revisión de esta Política y la propuesta de actualización o mantenimiento de la misma. Esta revisión se realizará por defecto bienalmente o bien cuando las circunstancias sobrevenidas así lo requieran.

Esta política fue aprobada por el Presidente y el Consejero Delegado de Enagás, a fecha 15/12/2014.